

S.D. N° 001-2021 del 04 de enero de 2021

VISTOS: La Hoja de Elevación del 10 de diciembre del 2020 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 007-2020-EGI del 07 de diciembre de 2020 e Informe N° 043-2020-EGI de 11 de agosto de 2020, ambos del Equipo Gestión Institucional, Informe N° 107-2020-GALR del 24 de agosto de 2020 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y **CONSIDERANDO:** que el Equipo Gestión Institucional solicitó la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Inversiones bajo los siguientes fundamentos: **i)** mediante Acuerdo N° 009-001-2020 del 06 de enero de 2020, modificado con Acuerdo N° 045-004-2020 del 17 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Inversiones al interior del Directorio de SEDAPAL; **ii)** de conformidad con la normativa vigente, se elaboró el Reglamento del Comité de Inversiones, el mismo que cuenta con la conformidad del Comité de Inversiones conforme el Acta de Reunión N° 03-2020 del 28 de setiembre de 2020; **iii)** el objetivo del referido Reglamento es asistir al Directorio en sus funciones de evaluar las iniciativas de inversión que presente la Gerencia General y velar por el seguimiento de la ejecución física y presupuestal de las inversiones planificadas, en especial de aquellas de mayor relevancia; **iv)** La Gerencia de Asuntos Legales y Regulación señala que el Directorio tiene la facultad para aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Inversiones del Directorio; que el Equipo Gestión Institucional y la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, han emitido su conformidad; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1° Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Inversiones del Directorio, que forma parte del integrante del presente acuerdo.
- 2° Encargar a la Gerencia General, disponer que la Secretaría Técnica del Comité de Inversiones, adopte las acciones que correspondan y se derivan del presente Acuerdo, difundiendo tanto el Reglamento del Comité de Inversiones como el del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, a las instancias correspondientes.

ACUERDO N° 004-001-2021

APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE SEDAPAL - PERIODO 2020

VISTOS: La Hoja de Elevación del 30 de diciembre de 2020 de la Gerencia General, el Resumen Ejecutivo N° 010-2020-GRH del 30 de diciembre de 2020 e Informe N° 071-2020-EGI del 21 de diciembre de 2020 del Equipo Gestión Institucional, Informe N° 198-2020-GALR del 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y **CONSIDERANDO:** Que el Equipo Gestión Institucional solicitó la aprobación del Informe de Evaluación del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAL – periodo 2020, indicando que: **i)** conforme la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo será objeto de un informe anual aprobado por el Directorio de la Empresa, el cual será remitido a los doce (12) días posteriores al último día del mes de diciembre del año en curso; **ii)** de acuerdo a la nueva metodología de FONAFE, se autoevalúe en forma integral el Gobierno Corporativo en SEDAPAL del ejercicio 2020, obteniéndose como resultado un nivel de madurez 2 con un 56% de cumplimiento (nivel de madurez útil para el Buen Gobierno Corporativo); **iii)** SEDAPAL ha sido parte de una prueba piloto en los meses de octubre-noviembre, a través de FONAFE, con el objetivo de hacer la pre-validación del grado de madurez del Buen Gobierno Corporativo; que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación señala que el Directorio cuenta con la facultad para aprobar el Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC del periodo 2020 que



DIRECTORIO

S.D. N° 001-2021 del 04 de enero de 2021

incluye el Plan de Implementación del periodo 2021, el cual debe ser elevado para conocimiento a la Junta General de Accionistas; que el Equipo Gestión Institucional, y la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, han otorgado su conformidad; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL; el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ**:

- 1° Aprobar y elevar a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo del período 2020, que incluye el Plan de Trabajo del año 2021.
- 2° Disponer que la Gerencia General, a través del Equipo Gestión Institucional, realice el correspondiente seguimiento y control a las áreas responsables, a fin de hacer cumplir el cronograma de implementación del Plan Anual año 2021, así como adopte las acciones pertinentes que se deriven del presente acuerdo.

ACUERDO N° 005-001-2021

PROGRAMA FORMATIVO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO – AÑO 2021

VISTOS: La Hoja de Elevación del 10 de diciembre de 2020 de la Gerencia General, la presentación de la propuesta del Programa Formativo Profesional en Saneamiento – Año 2021 y **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia de Recursos Humanos solicita la aprobación de la propuesta del Programa Formativo Profesional en Saneamiento para el año 2021, cuyo objetivo es formar egresados y/o bachilleres calificados que se especialicen en los procesos estratégicos del negocio de SEDAPAL, con participación de los Funcionarios y Profesionales de la empresa, cuyos beneficios están orientados a la formación especializada en saneamiento en agua potable y alcantarillado, poner en práctica los conocimientos adquiridos por un periodo de 10 meses a través de la celebración de un convenio de prácticas profesionales, subvención económica de S/. 1 500,00, seguro médico, seguro complementario de trabajo de riesgo; que asimismo se presentó el Cronograma de Implementación del Programa Formativo Profesional en Saneamiento, cuya fecha de término está programada para marzo del 2021; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio por unanimidad **ACORDÓ**:

- 1° Aprobar la propuesta presentada por la Gerencia de Recursos Humanos, referida al Programa Formativo Profesional en Saneamiento – Año 2021.
- 2° Disponer que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Recursos Humanos y áreas que correspondan, culmine las gestiones referidas a los aspectos legales, financieros y presupuestales, informando oportunamente al Directorio sobre los avances en la implementación del referido Programa.

V. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

5.1 Función de Cumplimiento Normativo en SEDAPAL.

Solicitar a la Gerencia General, disponga la elaboración de un informe sustentatorio para que la función de cumplimiento normativo recaiga en el Equipo de Prevención del Fraude, en el marco del Código de Buen Gobierno Corporativo de SEDAPAL y los parámetros de evaluación de FONAFE.



Informe Ejecutivo

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2020 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Jaime Molina Vilchez	Responsable designado para la evaluación de la Herramienta	Jefe	Equipo Gestión Institucional

2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

2.1. Cumplimiento a nivel empresa

SEDAPAL está ubicada en el *nivel de madurez 2*, alcanzando un cumplimiento de 56.86%.

De acuerdo a la validación realizada por FONAFE el año anterior (47.46% de cumplimiento), el reporte de evaluación mantiene su nivel de madurez (2), sin embargo, hay un aumento porcentual de 9.04.

2.2. Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	2.00	Cumplimiento parcial menor	5.26%
Sección III	Derechos de Propiedad	52.00	17.08	Cumplimiento parcial menor	32.84%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	127.25	Cumplimiento parcial alto	69.92%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	31.50	Cumplimiento parcial alto	75.00%
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	20.00	9.50	Cumplimiento parcial alto	47.50%



3. Comparativo entre evaluaciones por año

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido año 2019	Puntaje Obtenido año 2020	Situación(*)
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	6.00	—
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	9.50	2.00	—
Sección III	Derechos de Propiedad	52.00	13.50	17.08	—
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	57.91	127.25	—
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	8.50	31.50	—
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	20.00	19.00	9.50	—

(*) Precisar "Igual", "Mejóro" o "Empeoro". Explicar aquellas secciones que empeoraron.

Se debe precisar que, con la entrada en vigencia de la nueva herramienta integrada de FONAFE, no es factible compararnos con autoevaluaciones pasadas, pues el peso del puntaje máximo ha variado, además algunas preguntas y parámetros se han modificado con relación a la anterior herramienta de evaluación.

4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC

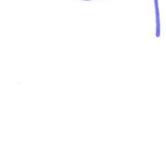
N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - resumido	Fecha de inicio
BGC 02 Cumplimiento Normativo	Principio 04	Implementación de la función de Cumplimiento Normativo en SEDAPAL	Ene -21
BGC 06 Manual de Junta de Accionistas	Principio 06	Implementación del Manual de Junta General de Accionistas de SEDAPAL	Ene -21
BGC 07 Presidente de Directorio	Principio 07	Implementación del Reglamento de Directorio	Ene -21
BGC 09 Política de Aplicación de Utilidades	Principio 10	Revelar la Política de Aplicación de Utilidades	Ene -21
BGC 19 Evaluación de desempeño del Directorio	Principio 17	Autoevaluación y Evaluación del desempeño del Directorio.	Jun -21
BGC 25 Política contable	Principio 31	Implementación de la Política contable que incluya la aplicación de estándares contables internacionales.	Ene -21
PC 04 Conformación de Comités Especiales	Principio 19	Implementación del Programa de actualización profesional anual para los miembros de Comités Especiales	Mar -21
BGC 26 Auditoría externa	Principio 32	Implementación de la Política de auditoría Externa que incluye estándares internacionales	Ene -21
PC 14 Auditoría Interna	Principio 32	Implementación de la Política de Auditoría Interna de acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo	Mar -21

Para mayor detalle ver Anexo 01 – Detalle de cada plan de acción

Anexo 01

Detalle de cada plan de acción

#	N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaaa)	Fecha de término (mm/aaaa)	% de avance
1	BGC 02 Cumplimiento Normativo	Principio 04	<p>a) Política que regule la función de Cumplimiento Normativo debidamente aprobada. Se entiende como debidamente aprobado al documento que muestre los vistos, firmas y sellos correspondientes o el instrumento o documento de aprobación correspondiente.</p> <p>b) Procedimiento que regule la función de Cumplimiento Normativo debidamente aprobado.</p> <p>c) Matriz Normativa en la que se evidencia la identificación de las normas relevantes que impactan a la EPE y del método aplicado para su identificación, el cual deberá estar recogido en la Política.</p>	ER/ EGI	Ene -21	Dic - 20	0%
2	BGC 06 Manual de Junta de Accionistas	Principio 06	<p>a) Manual de Junta General de Accionistas aprobado por el Directorio y Junta General de Accionistas de SEDAPAL, en el que se establecen los criterios para su funcionamiento incluyendo los criterios relacionados al procedimiento de asistencia de los Gerentes, Directores o Asesores externos u otros ejecutivos, a la Junta General de Accionistas.</p>	EGI/ ESG/ GALR	Ene -21	Dic - 20	50%
3	BGC 07 Presidente de Directorio	Principio 07	<p>a) Reglamento de Directorio aprobado por Directorio y por la Junta General de Accionistas de SEDAPAL, en el que se incluye las reglas de nombramiento y funciones del presidente del Directorio incluyendo los criterios para directores independientes</p> <p>b) Difusión del reglamento a través del portal web, intranet y/o correo electrónico o cualquier otro medio que lo ponga a disposición de los interesados.</p>	EGI/ ESG/ GALR	Ene -21	Dic - 20	50%
4	BGC 09 Política de Aplicación de Utilidades	Principio 10	<p>a) Memoria anual en donde se visualice el cumplimiento de la política de aplicación de utilidades (distribución de dividendos y/o reinversión).</p>	EOF	Ene -21	Dic - 20	50%





#	N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaaa)	Fecha de término (mm/aaaa)	% de avance
5	BGC 19 Evaluación de desempeño del Directorio	Principio 17	a) Autoevaluación de cada director b) Retroalimentación realizada por el Presidente del Directorio a cada uno de los miembros, b) Oficio u otra comunicación emitida por el presidente del Directorio de la empresa a FONAFE en la cual da a conocer a culminación de la evaluación a todos los directores y sus resultados.	EG/ ESG	Jun -21	Dic - 20	50%
6	BGC 25 Política contable	Principio 31	a) Política contable aprobada según NIIF (Acta, resolución, u otro documento equivalente) b) Difusión de la política a través del portal web o intranet y/o correo electrónico o cualquier otro medio que la ponga a disposición de los interesados.	ECGe	Ene -21	Dic - 20	30%
7	PC 04 Conformación de Comités Especiales	Principio 19	a) Programa de actualización profesional anual para los miembros del Comité Especial y evidencias de participación.	EGI / EC	Mar -21	Dic - 20	50%
8	BGC 26 Auditoría externa	Principio 32	a) Política de auditoría externa que incluya estándares internacionales debidamente aprobados por Directorio o Comité de Directorio. b) Difusión de la política de auditoría a través del portal web, intranet y/o correo electrónico o cualquier otro medio que la ponga a disposición de los interesados.	EGI	Ene -21	Dic - 20	0%
9	PC 14 Auditoría Interna	Principio 32	a) Política de acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, que comprenda disposiciones relacionadas con la función de Auditoría Interna aprobados por el Directorio. b) Difusión de la política a través del portal web o intranet y/o correo electrónico o cualquier otro medio que lo ponga a disposición de los interesados.	EGI	Mar -21	Dic - 20	0%

